

LA UNIVERSIDAD ANTE EL RETO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Claudia Grau Rubio (Universidad de Valencia) (2003)

Ponencia impartida en el curso de verano de la Universidad de Burgos “La educación inclusiva: una escuela para todos”.

1. INTRODUCCIÓN

Respecto a la atención a la diversidad, la Universidad tienen un reto mucho más ambicioso que la mera atención de los alumnos discapacitados matriculados en ésta. Así, tiene que actuar fundamentalmente en tres ámbitos relacionados con sus objetivos (Salvador, 2001):

- a) *La promoción del conocimiento sobre la discapacidad.* Debe realizarse en todos los campos y disciplinas científicas incluidas en su ámbito de competencia (desarrollo de programas de doctorado, proyectos de investigación, dotación de becas, etc.). Para ello, es imprescindible establecer una adecuada y fecunda colaboración con otras instituciones de investigación e intervención social y difundir este conocimiento a nivel social.
- b) *Formación y desarrollo profesional.* Las Universidades deben formar a los profesionales que se relacionan directa e indirectamente con el mundo de la discapacidad. Incluir en los diferentes Planes de estudio asignaturas relacionadas con la discapacidad.
- c) *Intervención social.* Atender a los alumnos con necesidades educativas especiales en el ámbito de la enseñanza universitaria (acceso físico, apoyo al trabajo intelectual, asesoramiento psicológico, participación en las estructuras organizativas de la institución e inserción laboral).

En este último punto centraremos nuestra conferencia.

2. MARCO LEGAL ESPAÑOL

La normativa general de las Universidades referentes a la atención de los alumnos con discapacidades es muy escasa. La existente es desarrollada específicamente por algunas universidades y de manera muy puntual. Sin embargo, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, aparece una mención específica a los alumnos con discapacidad. Lo que hace prever que tendrá una influencia en la redacción de los nuevos Estatutos de las diferentes Universidades españolas.

Artículo 46 derechos y deberes de los estudiantes: Los estudiantes tendrán derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de los derechos académicos.

Asimismo, en la disposición adicional vigésimo cuarta se reclama continuidad a lo establecido en la Ley de Integración Social del Minusválido 13/1.982.

En la Universidad de Valencia, la Junta de Gobierno crea La Asesoría Universitaria de Estudiantes con discapacidades, dentro de la estructura organizativa del Centro de Asesoramiento y Dinamización de Estudiantes (CADE, 1988).

Dicha asesoría incluye dos líneas de trabajo: a) Programa de equiparación de igualdad de oportunidades (recogida en la Carta de Luxemburgo, 1996 –Acogida de estudiantes con discapacidad en el marco de la Enseñanza Superior-), y b) eliminación de barreras con tecnología de ayuda.

3. SERVICIOS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Estos servicios comienzan a generalizarse a partir de los años 90. En 1994 sólo un 2% de las universidades tenían este servicio; en 2001, el 75% de las Universidades españolas.

Estos servicios han surgido de dos formas diferentes: por voluntad política de las propias universidades (servicios de vicerrectorados de estudiantes o estudios -servicios generales de atención al alumnado-), o a partir de organizaciones no Gubernamentales (asociaciones de voluntarios, de personas con discapacidad o de fundaciones -servicios específicos para alumnos con discapacidad-).

Los profesionales que atienden estos servicios tienen una formación muy variada.

Los estudiantes que se atienden es estos servicios son los que presentan deficiencias sensoriales (auditivas y visuales), motrices y enfermedades crónicas.

Para poder beneficiarse de estos servicios de apoyo deben poseer el certificado del IMSERSO, alcanzando un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

El número de personas autodeclaradas como estudiantes con discapacidad ha aumentado a medida que se han normalizado los programas ofrecidos desde los servicios de apoyo. Las personas con deficiencia auditiva son las menos representadas en el conjunto de alumnos con discapacidad matriculados. La Universidad Nacional a distancia es la que más alumnos con discapacidad tiene matriculados.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

En un estudio, realizado por Vidal, Díez y Vieira (2001), sobre 184 unidades registradas de universidades públicas y privadas a través de las Web Institucionales y sobre 131 unidades entrevistados telefónicamente, se ha obtenido los siguientes resultados.

Los ámbitos de actuación de estos servicios

- a) Profesional (66%).
- b) Académico (62%).
- c) Personal (30%).- Esta actuación tiene escasa tradición en nuestro país y su desarrollo está vinculado a la existencia de la Facultad de Psicología.

Los objetivos de los servicios

- Informar (95%).
- Orientar (81%).
- Gestionar (57%).
- Formar (41%).
- Diagnosticar (14%).
- Investigar (6%).
- Evaluar (4%).

Estructura

Gran heterogeneidad en la estructura y organización de los servicios.

Destinatarios

- Alumnos 98%.
- Profesores 19%
- PAS 13%.
- Centro 2%.
- Empresas 43%
- Fundaciones 9%
- Instituciones 13%.
- Familia 2%.
- Otros 16%.

Tipos de tareas

- Actuación individual frente a grupal.
- Gran heterogeneidad en el ámbito académico.
- Mayor homogeneidad en el ámbito profesional (servicios a las empresas y a los estudiantes) y personal (asesoramiento individual, talleres y cursos de autoayuda).

Recursos humanos

- a) No existe un organigrama claro:
 - a. En el ámbito académico: el PAS ocupa puestos de Técnico de Orientación, capacitado a través de cursos específicos.
 - b. En el ámbito profesional: el PAS se encuentra en una proporción superior a la de los Técnicos de Orientación e Inserción Laboral.
 - c. En el ámbito personal: atendidos principalmente por psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales.
- b) Lo más frecuente es personal de Administración y Servicios.
- c) Los becarios tienen un cierto peso en los servicios.
- d) Falta de formación especializada.

5. SERVICIO DE APOYO A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

5.1. Medidas para favorecer la integración de los estudiantes con discapacidad.

En la Universidad de Valencia se adoptan las siguientes medidas:

- a) Creación de un servicio de atención (Asesoría para estudiantes con discapacidad dentro de la estructura organizativa del CADE).
- b) Reserva de plaza (3% de las plazas de cada titulación está reservado para alumnos con discapacidad, así como en residencias y colegios mayores).
- c) Adaptaciones curriculares (adaptaciones a exámenes y aumento si es necesario de los años de permanencia en la universidad).
- d) Prioridad en la matrícula para organizar los horarios.

5.2. Objetivos.

La Asesoría para estudiantes de la Universidad de Valencia tiene como objetivos:

- Asesoramiento psicopedagógico y académico a los estudiantes y profesores en cuestiones relacionadas con la discapacidad y los estudiantes universitarios.
- Acciones formativas para mejorar el currículo de los estudiantes con discapacidad con la finalidad de conseguir el éxito académico.
- Asesoramiento sobre la mejora de la calidad de vida de los estudiantes con discapacidad durante su etapa formativa.
- Acciones de sensibilización destinadas a la Comunidad universitaria con el fin de potenciar la plena integración de la persona con discapacidad en el contexto universitario y en la sociedad.
- Asesoramiento sobre el uso y adecuación de ayudas técnicas que faciliten y posibiliten el acceso normalizado al currículo académico universitario.
- Contactos y colaboración, en forma de convenios, entre las instituciones de apoyo a las personas con discapacidad.
- Intercambios de experiencias con servicios de otras universidades con la finalidad de potenciar y mejorar el servicio.
- Creación de redes entre centros de enseñanza media con la finalidad de saber el número posible de alumnos con discapacidad que se puedan matricular en la universidad y prever sus necesidades.
- Asesoramiento y apoyo a las personas con necesidades educativas especiales que se presenten a las pruebas de acceso a la Universidad de Valencia, y a los servicios implicados en las pruebas.

- Canalización del voluntariado social universitario con la finalidad de cubrir las necesidades de apoyo a los estudiantes con discapacidad.
- Evaluación periódica de situaciones académicas de discriminación y elaboración de informes sobre el estado de integración de los estudiantes.

5.3. Ámbitos de actuación.

1. Información y Asesoramiento a los estudiantes con discapacidad.

El apoyo que reciben los alumnos con discapacidades en la universidad se basa fundamentalmente en la planificación de sus estudios, el desarrollo de técnicas de estudio adaptadas, el desarrollo de materiales adaptados, las adaptaciones curriculares y en algunos casos la orientación vocacional.

No obstante, también se mantiene un contacto estrecho con los niveles previos a la enseñanza universitaria con el objeto de conocer cuales son los estudiantes que tienen intención de acceder la universidad y ofrecerles una correcta orientación vocacional. Asimismo, se les ofrece información sobre los servicios que se prestan en la Universidad.

2. Ayudas técnicas.

Se mantiene un programa de prestación de ayudas técnicas a través del cual, una vez al año, al principio de curso, los estudiantes solicitan la ayuda que necesitan. Los técnicos del servicio de apoyo evalúan las características del usuario y hacen las propuestas, en función de los datos de su currículum académico y de sus ingresos económicos. Una comisión les otorga las ayudas:

Las ayudas que se ofrecen son:

- Emisoras de FM (frecuencia modulada).
- Grabadoras de cuatro pistas.
- Módems externos.
- Programas de reconocimiento de voz.
- Libretas autocopiadoras.
- Etiquetas adhesivas con ampliación de caracteres para el teclado del ordenador.
- Etiquetas adhesivas para la reserva de plazas en primeras filas.

Acciones para intentar que todas las aulas tengan las condiciones óptimas para su uso por cualquier alumno.

5.4. Voluntariado.

Se dispone de una bolsa de voluntarios que hacen funciones de apoyo a los estudiantes con discapacidad. Su procedencia es del programa de promoción del voluntariado universitario (formación anual de 50 voluntarios) y los procedentes de campañas de sensibilización.

Las funciones de los voluntarios son:

- Apoyo académico: grabaciones de apuntes en audio, apoyo al estudio, toma de apuntes, recogida de libretas autocopiadoras, recogida de ordenadores portátiles para los exámenes, apoyo en los exámenes, apoyo en la utilización del aula de informática.
- Apoyo personal: acompañamiento, apoyo en el vestido.
- Tareas de sensibilización: pegada de carteles, reparto de hojas informativas, participación en la preparación de las campañas.

5.5. Eliminación de barreras y obstáculos.

Las medidas son muy variadas.

5.6. Sensibilización y concienciación.

Van dirigidas a los estudiantes universitarios, personal de administración y servicios y al personal docente e investigador, a través de hojas informativas, conferencias, y cursos de formación, normalmente, el contenido es sobre las ayudas técnicas.

5.7. Relaciones con otras entidades.

Se mantienen relaciones fundamentalmente con los Ayuntamientos donde están ubicados los diferentes campus universitarios para solucionar problemas como: semáforos adaptados, plazas de aparcamiento reservadas, aumento del número de autobuses con plataforma baja.

5.8. Medidas a adoptar con los alumnos de diferentes discapacidades.

1. Estudiantes con sordera:

- Las aulas deben tener una buena acústica e iluminación, con el objeto de aprovechar los restos auditivos de los alumnos con deficiencias auditivas.
- El profesor debe situarse a una distancia, entre 1 a 3 metros, del estudiante sordo y de frente, con el objeto de que pueda leer mejor los labios. El estudiante se situará en las primeras filas y utilizará unos adhesivos de reserva de plaza.
- El rostro del profesor tiene que estar suficientemente iluminado incluso cuando se oscurezca el aula para pase de diapositivas o vídeo, con el objeto de que el alumno puede realizar la lectura labial.
- Utilizar un tono de voz normal, hablar despacio y vocalizar correctamente.
- Facilitar un guión al estudiante de los temas a tratar en la clase.
- Al hacer explicaciones en la pizarra es mejor escribir primero y después explicarlo para que el alumno se sitúe.
- Los vídeos en la medida de lo posible deberían ser subtitulados, en caso contrario proporcionar un guión con la información más relevante.

- Organizar la clase en forma de U, con el fin de que el alumno sordo pueda leer en los labios de los compañeros, y mantener el turno de palabras.
- En los exámenes proporcionar las instrucciones y normas por escrito.
- Cuando llevan audífonos se les puede proporcionar una emisora de frecuencia modulada con la que puede coger sus propios apuntes. Esta ayuda acerca la voz del profesor aunque se encuentre a 6 ó 7 metros de distancia.
- Algunos alumnos se comunican a través del lenguaje de signos, por lo que pueden tener un traductor dentro del aula. Su función principal es traducir, no explicar ni ampliar la información.

2. Estudiantes con déficit visual.

- Se recomienda que los alumnos se coloquen en las primeras filas. Pueden reservar sus asientos con adhesivos.
- Hay que hablar con naturalidad, no hay que obviar palabras como mirad, ved... ya que forma parte del vocabulario habitual.
- Cuando se habla con un alumno invidente hay que hacerlo de frente y mirándola a la cara.
- Cuando hay varias personas, y se dirige a una persona con deficiencia visual hay que especificar que se está hablando con ella. Si no está familiarizada con su voz es conveniente que la identifique para que sepa sin lugar a dudas a quién se dirige.
- En situaciones de grupo no utilice a otra persona para comunicarse con la persona invidente, hágalo usted mismo.
- Los apoyos visuales han de acompañarse de una descripción verbal del contenido.
- Cuando se hacen explicaciones en la pizarra, es imprescindible verbalizar todo lo que se escribe o representa.
- Si se pasan diapositivas o vídeo, es conveniente proporcionar al alumno ciego un guión escrito en Braille o ampliación de caracteres según el caso.
- Las fotocopias y material de estudio han de tener tinta de calidad, para que los alumnos con restos visuales puedan visualizarlos más fácilmente.
- Es conveniente conocer las ayudas técnicas para poderlas utilizar con los alumnos.
- Se puede solicitar la transcripción de un examen a Braille, un PC hablante. Los alumnos escriben las preguntas y pueden contestarlas e imprimir la contestación a tinta.
- Utilice el mismo sistema de evaluación que con los otros alumnos. El alumno puede elegir examen escrito u oral. Si el examen es oral hay que disponer de un soporte magnético para garantizar su revisión y adecuada evaluación.
- Los exámenes para alumnos con restos visuales se hacen con caracteres de mayor tamaño.

- Si utiliza la máquina Perkins para el examen es imprescindible buscar un lugar adecuado para que no moleste a los otros alumnos.
- Si se utilizan diapositivas o gráficas para el examen hay que proporcionarle el material con otro medio adecuado (auditivo o táctil).
- El tiempo de examen se alarga en un 25% para alumnos con resto visual y en un 50% para alumnos invidentes.
- Si le tiene que apoyar en su desplazamiento, ofrézcale su brazo aproximándolo y tomando contacto con el suyo. Camine ligeramente delante de él un paso. Avísele de los obstáculos y diríjale (derecha, izquierda, delante, etc.).

3. Estudiantes con déficit motor.

- Procure mantener una actitud de interacción completamente natural con las personas con discapacidad motora.
- Para comunicarnos con una persona con silla de ruedas nos hemos de situar delante y a la misma altura (si es posible sentados). Si lleva acompañante, debe dirigirse siempre que quiera saber algo de la persona con discapacidad directamente a ella, no a su acompañante.
- Si necesita ayuda con la silla de ruedas, hay que preguntarle, antes de tocar algún botón o iniciar algún desplazamiento.
- Cuando los estudiantes utilizan un sistema alternativo de comunicación, hay que considerar que no tienen dificultades para comprender y pensar y que esto no supone un menoscabo de su capacidad intelectual.
- Cuando interaccione con este tipo de alumnos es conveniente familiarizarse con su forma de comunicación y, si no lo entiende, hacérselo saber para que utilice otro sistema de comunicación. Nunca diga que lo ha entendido si no es así.
- Hay que facilitarles un espacio de trabajo adaptado a sus necesidades. Disponen de adhesivos para reservar los asientos en las primeras filas, próximos al profesor. El centro puede adaptar el pupitre o ubicación del mismo para colocar la silla de ruedas.
- Algunos estudiantes utilizan ayudas técnicas para escribir y tomar sus apuntes. En algunos casos es prácticamente imposible, por lo que hay que facilitar cuanta información sea posible por escrito (apuntes, esquemas, transparencias). Pueden utilizarse también, a través de la asesoría, grabadoras de audio especiales, libretas autocopiadoras para compañeros.
- Hay que conceder más tiempo en los exámenes escritos. Los alumnos que no puedan escribir por procedimientos habituales disponen de préstamo de ordenadores portátiles. Los técnicos de la Asesoría pueden considerar cuál es el tiempo adicional que necesitan los alumnos con déficit motriz, así como de las ayudas que necesiten.

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

Concretar unos estándares de calidad en el funcionamiento de estos servicios ha sido uno de los cometidos del programa de acción comunitaria HELIOS II (publicación de un manual de buenas prácticas) y de los estándares profesionales y de programas realizados en EE.UU. por la Association on Higher Education and Disability (AHEAD). A continuación recogemos una adaptación de dichos estándares para nuestro país (Forteza y Ortego, 2003):

- a) *Políticas educativas y discapacidad.* Vigilancia del cumplimiento de las leyes y normativas referentes a la educación superior y los alumnos con necesidades especiales; fomento de normativas universitarias que determinen los derechos y deberes de las personas con discapacidad; confidencialidad de las informaciones de los usuarios de los servicios; y solución de problemas y de conflictos relacionados con las adaptaciones curriculares.
- b) *Acogida e información.* Asesoramiento e información a los estudiantes y personal de la Universidad, y a los estudiantes con discapacidad que quieran acceder a los estudios universitarios y a sus familias.
- c) *Ayudas administrativas y pedagógicas.* Determinar las necesidades especiales de estos alumnos y las adaptaciones curriculares, asesorar durante el proceso de matrícula y proporcionar las ayudas técnicas precisas.
- d) *Sensibilización de la comunidad universitaria.* Asesoramiento al personal docente y de servicios, concienciación de la comunidad educativa, y comunicación a los docentes y personal de servicios de los servicios disponibles para los alumnos con discapacidad.
- e) *Inserción laboral de los alumnos con discapacidad.* Asesoramiento y apoyo al acceso al mundo laboral, mantenimiento de relaciones con organismos e instituciones cuya finalidad sea el fomento de la inserción laboral, y formación de postgrado para los universitarios con discapacidad.
- f) *Desarrollo, evaluación y mejora del servicio.* Coordinación de las actuaciones, composición de los servicios por personal a tiempo completo, recopilación de información relevante para la evaluación, y elaboración de informes anuales.
- g) *Formación y desarrollo profesional del equipo del servicio.* Los responsables del servicio deben ser reconocidos oficialmente, promoción de la investigación relacionada con la discapacidad, y fomento de las relaciones y comunicación entre los servicios de las diferentes universidades.

7. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD

El tema de las adaptaciones en el currículo universitario, es bastante novedoso y suscita bastantes dudas y controversias, ya que no es un nivel de enseñanza obligatorio y capacita para el ejercicio de una profesión.

Las adaptaciones pueden ser: de acceso al currículo (no significativas) y de los elementos básicos del currículo (significativas) (Arnaiz, 2000).

Las adaptaciones de acceso al currículo y no significativas

Las adaptaciones de acceso al currículum son modificaciones en la provisión y organización de los recursos personales, materiales, espaciales, y van encaminadas a la mejora de los procesos de comunicación en el aula. Se modifican los espacios y mobiliario (sonoridad, iluminación y accesibilidad), se aprovechan mejor los recursos personales existentes en la institución correspondiente, se adecuan los materiales, y se favorece la interacción y comunicación (Arnaiz, 2002). Estas adaptaciones son, además no significativas, ya que no afectan al apartado de qué enseñar y no implican ningún tipo de eliminación respecto de los elementos del currículo considerados básicos o esenciales, puesto que su puesta en práctica obedece a la consideración del principio de individualización y personalización de la enseñanza. (Arnaiz, 2002).

Este tipo de adaptaciones curriculares sería el más utilizado en el ámbito de la enseñanza universitaria, porque no pondría en peligro los contenidos y objetivos de las diferentes materias y titulaciones.

Las adaptaciones en los elementos básicos del currículo y significativas

Las adaptaciones de los elementos básicos del currículo son modificaciones que se realizan en todos los componentes del currículo: qué, cuando y cómo enseñar, y qué, cómo y cuando evaluar para atender a las diferencias individuales. Pretenden la mayor participación del alumno en las diferentes materias que constituyen el currículum. Estas adaptaciones son, también significativas porque se eliminan algunas de las enseñanzas básicas del Currículo Oficial (qué enseñar y qué evaluar).

Estas adaptaciones válidas para los niveles de la enseñanza Primaria y Secundaria, lo son también en los estudios universitarios. La imposibilidad de que determinados estudiantes consigan ciertos objetivos y contenidos en una o varias materias no constituye un problema irresoluble en la enseñanza obligatoria (Arnaiz, 2002). El problema surge en la Universidad. Los estudios universitarios no son obligatorios, y las instituciones universitarias tienen la responsabilidad social de formar profesionales con competencias acordes a su perfil profesional. Los objetivos, contenidos, actividades, etc. incluidos en los planes de estudio garantizan la formación y adquisición de los conocimientos y destrezas más adecuados en cada una de las titulaciones universitarias (Arnaiz, 2002).

Por tanto, las adaptaciones curriculares significativas que se lleven a cabo en la Universidad tienen que salvaguardar y garantizar la formación de profesionales competentes y nunca rebajar la calidad de la enseñanza. En consecuencia, en la Universidad las adaptaciones curriculares significativas deberían ser: a) modificaciones que no implican la eliminación de objetivos, sino un cambio en la dirección de los mismos (Alcantud y otros, 2000), b) y cambios en los contenidos de determinadas enseñanzas, que podrían, incluso, eliminarse sino se considerasen básicos para la consecución de determinados objetivos (Arnaiz, 2002).

Referencias bibliográficas

ALCANTUD, F.; ÁVILA, V.; ASENSI, M.C. (2000). *La Integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores*. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia.

ALCANTUD, F.; ÁVILA, V. y ASENSI, M.C. (1977): Evaluación de las ayudas ofrecidas a los estudiantes con hipoacusia o sordera de la Universidad de Valencia, en ALCANTUD, F.: *Universidad y Diversidad*. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia.

ALCANTUD, F. (1995): Estudiantes con discapacidad integrados en los estudios universitarios: notas para su orientación, en RIVAS, F.: *Manual de asesoramiento y orientación vocacional*. Madrid: Síntesis.

ALCANTUD F., ASENSI M.C., *Asesoría universitaria para estudiantes con discapacidad. El modelo de la Universitat de Valencia*. Noviembre 1999. Revista de la Federació d'Espina Bífida i Hidrocefalia de la Comunitat Valenciana.

ASENSI, M^a.C. RODRIGO, R.; FERRER, A. (2002) *Organizing Integration I: Supporting deaf students at the University of Valencia*. Ponencia presentada a Learning more: Deaf people in postsecondary education. Conference in Berlin. September 6 and 7.

ARNÁIZ, P. (2000): *Las adaptaciones del currículo universitario*. Ponencia presentada en la V Reunión sobre Universidad y discapacidad: "El reto de las adaptaciones curriculares y la calidad de los servicios". Palma de Mallorca. <http://www.rpd.es/boletin/bol147/curriculum.htm>.

FORTEZA, D. Y ORTEGO, J.L. (2003). Los servicios y programas de apoyo universitario para personas con discapacidad. Estándares de calidad, acción y evaluación. *Revista de Educación especial*. 33, 9-26.

SALVADOR MATA, F. (2001): Actitudes sociales ante la discapacidad. El compromiso de la Universidad, en Casado, R. y Cifuentes, A.: *El acceso al empleo y a la Universidad de las personas con discapacidad. Barreras y alternativas*. Universidad de Burgos, 19-34.

VIDAL, J.; DÍEZ, G. y VIEIRA, M^a.J. (2001): *La oferta de los servicios de orientación en las universidades españolas: innovación y ajuste a las necesidades de la comunidad universitaria*. Universidad de León: Informe técnico no publicado.. <http://www3.unileon.es/dp/amide/inves/publi/Servori.pdf>.